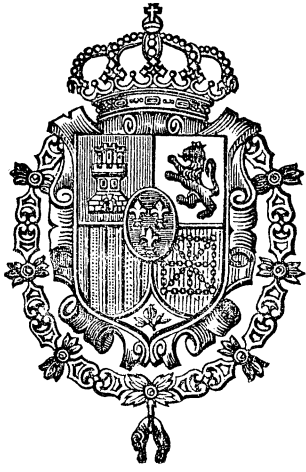


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias—Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPOSICIÓN

SEÑORA: El Gobierno de V. M., cumpliendo lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 28 de Junio de 1898, y partiendo de lo pactado en el Real decreto de 1.º de Febrero de 1894, que aprobó el concierto económico con las provincias Vascongadas, ha establecido, de acuerdo con los representantes de la Diputación provincial de Guipúzcoa, las bases para concertar con esta provincia el pago del impuesto que sobre los petróleos, la electricidad y el gas para el alumbrado creó el art. 7.º de dicha ley, señalando como premio del contrato la cantidad de 40.180 pesetas anuales.

Para ello ha tenido en cuenta las fábricas de electricidad y de gas existentes en la provincia y las cantidades que las mismas recaudan por la venta para el alumbrado de los indicados fluidos, así como la que representa su coste en los casos en que no es objeto de comercio, por destinarse al consumo propio de los Municipios ó de los industriales dueños de las fábricas; y se han adoptado, en cuanto á la duración y demás condiciones del contrato, reglas idénticas á las estipuladas en el concierto con la provincia de Vizcaya, aprobado por Real decreto de 1.º del corriente.

Fundado en estas consideraciones, de conformidad con el Consejo de Ministros, el que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto.

Madrid 9 de Febrero de 1899.

SEÑORA:
Á L. R. P. de V. M.,
Joaquín López Puigcerver.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y con arreglo á lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º de la ley de Presupuestos de 28 de Junio de 1898;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el concierto para el pago del impuesto transitorio sobre el consumo de luz eléctrica y luz de gas, celebrado entre los representantes de la Diputación provincial de Guipúzcoa y el Director general de Contribuciones indirectas, comisionado al efecto por Real orden del día 10 de Enero próximo pasado.

Art. 2.º En virtud del referido concierto, la Diputación provincial de Guipúzcoa satisfará anualmente por el concepto expresado la cantidad de 40.180 pesetas.

Art. 3.º El precio de este concierto será susceptible

de aumento ó disminución, si aumentare ó disminuyere la producción del gas ó de la electricidad en más del 10 por 100 de las cifras en que se ha estimado la producción actual.

Art. 4.º Para los efectos del artículo anterior se establece que las 33 fábricas de electricidad existentes obtienen una recaudación por el alumbrado de 286.562 pesetas 25 céntimos, además de 24.552 pesetas, coste del alumbrado público y municipal, que producen las fábricas de los Ayuntamientos de Irún, Tolosa, Hernani, Andoain y Rentería; que las fábricas que producen la electricidad para uso propio exclusivamente consumen en su alumbrado 400.000 kilowatts hora anuales, y que la fábrica de gas de San Sebastián destina 361.588 metros cúbicos, cuyo coste es de 27.697 pesetas 70 céntimos para el alumbrado público y de los edificios y establecimientos municipales y de beneficencia, y 207.341 metros cúbicos para el alumbrado particular, vendidos, sin el impuesto, en 50.383 pesetas 80 céntimos.

Art. 5.º La Diputación provincial de Guipúzcoa cobrará el impuesto objeto de este concierto en la forma que estime más conveniente dentro de las prescripciones legales, pudiendo exigir de los fabricantes las noticias y los datos necesarios para las comprobaciones que juzgue oportunas con el fin de evitar cualquiera ocultación.

Art. 6.º La duración de este concierto será hasta la terminación del concierto general económico establecido por el Real decreto de 1.º de Febrero de 1894, ó sea hasta el 30 de Junio de 1906.

Art. 7.º La Diputación provincial de Guipúzcoa entregará en la Administración especial de Hacienda el precio del concierto por cuartas partes dentro del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre; pero en el último trimestre de cada año económico, el ingreso de la cuarta parte que corresponda al mismo deberá verificarse antes del día 30 de Junio, y desde luego se verificará la entrega de los plazos ya vencidos del presente año económico. Si la Diputación retrasase el cumplimiento de dichas obligaciones, quedará sujeta á los procedimientos establecidos ó que se establezcan para la cobranza de los débitos á la Hacienda pública.

Dado en Palacio á nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA
El Ministro de Hacienda,
Joaquín López Puigcerver.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Decretada por V. M., en 7 de Enero último, la excedencia sin sueldo de los funcionarios de la carrera judicial y del Ministerio fiscal, así como de los Registradores de la propiedad del Archipiélago filipino, medida que ha sido también acordada por decreto de los Gobiernos generales de Cuba y Puerto Rico para iguales funcionarios de las Antillas, y reducidas á meras incidencias las graves cuestiones que hacían antes indispensable la existencia de la Dirección general de Gracia y Justicia de este Ministerio, considera el que suscribe que debe desaparecer el que fué tan importante Centro, quedando á cargo de la Secretaría del Ministerio el conocimiento y tramitación de los asuntos que de aquél dependían.

Ni por el respeto que el infrascrito está obligado á guardar á la ley, ni por la consideración que merecen las dotes de inteligencia y laboriosidad de los funcionarios adscritos á dicha Dirección general que se hallan asimilados á los de la carrera judicial y fiscal, sería justo que al cesar en el desempeño de los cargos que tan á satisfacción han servido, se les privase de los derechos que el decreto de 13 de Octubre de 1890 les reconoció, considerándolos «como si real y efectivamente prestasen sus servicios en los Juzgados y Tribunales de Ultramar».

Y como á los Jueces, Magistrados y Registradores les ha sido declarada la excedencia sin sueldo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 7.º de la ley de 19 de Agosto de 1885 para los primeros, y en el Real decreto de 17 de Noviembre de 1890 para los últimos, y de lo demás que se acuerde respecto á su ulterior colocación en la Península, eso mismo procede hacer con los funcionarios de la Dirección que se suprime, respetándose también, por ser así de justicia, los derechos que al Jefe, Oficiales y Auxiliares de la Sección de los Registros y del Notariado conceden los artículos 297 de la ley Hipotecaria de 14 de Julio de 1893 y 365 del reglamento dictado para su ejecución.

Fundado en las consideraciones que preceden, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el que suscribe tiene la honra de someter á la superior aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 9 de Febrero de 1899.

SEÑORA:
Á L. R. P. de V. M.,
Vicente Romero Girón.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprime la Dirección general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar, quedando á cargo de la Secretaría del Ministerio el conocimiento y tramitación de los asuntos pendientes en aquella.

Art. 2.º Se declara excedentes, sin sueldo, á los funcionarios de dicha Dirección general que figuren en el escalafón general de las carreras judicial y fiscal de la Península y Ultramar, ó tengan derecho á ello, sin perjuicio de lo establecido en el art. 7.º de la ley de 19 de Agosto de 1885, y de lo demás que se acuerde respecto á su ulterior colocación, y sin perjuicio, además, en cuanto al Jefe, Oficiales y Auxiliares de la Sección de los Registros y del Notariado de dicho Ministerio, de los derechos que les conceden los artículos 297 de la ley Hipotecaria de 14 de Julio de 1893, y 365 del reglamento dictado para su ejecución.

Art. 3.º El personal adscrito á dicha Dirección hará entrega en el Archivo de los expedientes ultimados, y en la Secretaría de los asuntos pendientes, en el plazo de cuatro días.

Dado en Palacio á nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA
El Ministro de Ultramar,
Vicente Romero Girón.

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que Me ha presentado D. Tomás María Ariño y González del cargo de Director general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Vicente Romero Girón.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, como REINA Regente del Reino, y de conformidad con lo resuelto en Mi decreto de esta fecha, por el que se suprime la Dirección general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar,

Vengo en disponer que D. Julio García del Busto, Jefe de Administración de primera clase, Oficial de Secretaría de la de Mayores de dicho departamento y Jefe de la Sección de los Registros y del Notariado, quede excedente con la categoría de Presidente de Sala de Audiencia territorial y la de Registrador de la propiedad de primera clase, que le están reconocidas por las disposiciones vigentes.

Dado en Palacio á nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Vicente Romero Girón.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, como REINA Regente del Reino, y de conformidad con lo resuelto en Mi decreto de esta fecha, por el que se suprime la Dirección general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar;

Vengo en disponer que D. José Velarde y Naveda, Oficial de Secretaría de la clase de Mayores de dicho departamento y Jefe de la Sección de Gracia y Justicia, quede excedente con la categoría de Presidente de Sala de Audiencia territorial, que le está reconocida por las disposiciones vigentes.

Dado en Palacio á nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Vicente Romero Girón.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, como REINA Regente del Reino, y de conformidad con lo resuelto en Mi decreto de esta fecha, por el que se suprime la Dirección general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar,

Vengo en disponer que D. Juan Stuyek y Reig, Jefe de Administración de segunda clase, Oficial de Secretaría de la de primeros de dicho departamento y primero de la Sección de los Registros y del Notariado, quede excedente con la categoría de Magistrado de Audiencia territorial y la de Registrador de la propiedad de primera clase, que le están reconocidas por las disposiciones vigentes.

Dado en Palacio á nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Vicente Romero Girón.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, como REINA Regente del Reino, y de conformidad con lo resuelto en Mi decreto de esta fecha, por el que se suprime la Dirección general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar,

Vengo en disponer que D. Francisco de Lersundi y Araquistain, Jefe de Administración de cuarta clase, Oficial de Secretaría de la de terceros de dicho departamento, quede excedente con la categoría de Magistrado de Audiencia territorial, que le está reconocida por las disposiciones vigentes.

Dado en Palacio á nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Vicente Romero Girón.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder los honores de Jefe Superior de Administración, libre de gastos, á D. Francisco de Lersundi y Araquistain, Jefe de Administración de cuarta clase, Oficial de la de terceros de la Secretaría del Ministerio de Ultramar, en atención á las especiales circunstancias que en él concurren y como recompensa de sus buenos servicios.

Dado en Palacio á nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Vicente Romero Girón.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Sección 3.ª—Obra pía.

Estando próximas á vacar las plazas de pensionados en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, se proveerán por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento.

Estas plazas están dotadas con 3.000 liras anuales, y son nueve, en esta forma:

- Dos de Pintura de Historia.
- Una de Pintura de Paisaje.
- Dos de Escultura.
- Una de Grabado en dulce ó de lámina.
- Dos de Arquitectura.
- Una de Música.

Los aspirantes pueden presentar en este Ministerio las solicitudes documentadas en el término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio.

Los aspirantes á las pensiones de Pintura de Historia y de Paisaje, Escultura, Grabado en dulce y Música acreditarán ser españoles y no haber cumplido treinta años.

Los que aspiren á las pensiones de Arquitectura presentarán además el título profesional ó la certificación que acredite haber sido aprobado en los ejercicios de reválida para obtener el título de Arquitecto.

Los ejercicios de oposición comenzarán dentro del mes de Abril próximo.

PROGRAMAS

á que se refiere el art. 46 del reglamento de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, en cuyas preguntas están contenidas las diversas materias ó asignaturas teóricas que constituyen el primer ejercicio de las oposiciones para aspirar á las plazas de pensionado.

PARA LAS OPOSICIONES Á LAS PLAZAS DE PENSIONADOS POR LA PINTURA DE HISTORIA Y DE PAISAJE, ESCULTURA Y GRABADO EN DULCE Ó DE LÁMINA

PROGRAMA DE PERSPECTIVA

1. ¿Qué es perspectiva?
2. Definir la palabra perspectiva.
3. ¿En qué partes se divide el estudio de la perspectiva? ¿Cómo se las clasifica y qué realiza cada una de ellas?
4. ¿De qué modo deben apreciarse los objetos en nuestra investigación, para determinar sus formas aparentes perspectivas?
5. ¿Qué clasificaciones deben hacerse en la perspectiva, según los aspectos variables de posición en que el espectador puede colocarse para verlos, y cómo se las denomina?
6. ¿Cuándo se dice que una perspectiva está de frente?
7. ¿Cuándo se dice que una perspectiva está de ángulo?
8. ¿Cuándo se dice que una perspectiva es accidentalmente oblicua?
9. ¿Cuándo se dice que una perspectiva es de doble inclinación?
10. ¿Cuándo se dice que una perspectiva es de triple inclinación?
11. Para determinar la forma aparente de un objeto, ¿qué datos son necesarios?
12. ¿Qué son proyecciones geométricas de un objeto?
13. ¿Qué es proyección perspectiva de un objeto?
14. ¿Cuál es el principio fundamental de la perspectiva?
15. ¿Qué es el cono visual ó óptico en la perspectiva?
16. ¿Qué partes tangibles pueden constituir la forma del cono visual?
17. ¿De qué proyecciones geométricas es susceptible el cono visual en la práctica?
18. ¿Qué es el plano de sección del cono en la perspectiva?
19. ¿Cómo se denominan en la práctica aquellas líneas ó rayos que desde los puntos del objeto son conductores de la sensación al ojo del sujeto y causa de la proyección perspectiva en el plano interpuesto?
20. ¿En qué sitio del cono tiene su residencia el cuadro?
21. ¿En qué sitio del cono tiene su residencia y colocación la base?
22. ¿Dónde existe el vértice del cono?
23. ¿Qué es ángulo óptico en la perspectiva?
24. ¿Qué son los lados del cono óptico en la perspectiva?
25. ¿Qué es el eje del cono óptico?
26. ¿Qué relación existe entre el cuadro del artista y el cono visual?
27. ¿Cómo se forma el cono óptico de un cuadro?
28. ¿Qué relación debe existir entre la longitud del eje del cono y el radio de la base?
29. ¿Cómo se determina prácticamente el ángulo óptico del cono de un cuadro en general?
30. ¿Qué es el horizonte en un cuadro?
31. ¿Puede admitirse en la perspectiva más horizontes que el que se halla á nivel?
32. ¿Qué es el horizonte dentro de la perspectiva?
33. ¿Qué es el horizonte natural en la perspectiva?
34. ¿Qué es el horizonte accidental en la perspectiva?
35. ¿Qué es el horizonte racional en la perspectiva?

36. ¿Qué es horizonte terrestre en la perspectiva?

37. ¿Qué es horizonte celeste en la perspectiva?

38. ¿Cuál es la primera operación preparatoria que debe saberse hacer en un cuadro?

39. ¿Qué es el punto de vista en la perspectiva?

40. ¿Qué es el punto de la distancia en la perspectiva?

41. Las líneas que en lo real del espacio son paralelas entre sí en una misma dirección, ¿cómo resultan á nuestra vista en su apariencia perspectiva?

42. ¿Cuál es el nombre genérico que se da á los puntos á que son convergentes las líneas paralelas vistas en perspectiva, de cualquier dirección que sean, en el espacio?

43. ¿Qué son puntos accidentales?

44. ¿Qué son puntos de concurso terrestre en la perspectiva?

45. ¿Qué son puntos de concurso celestes en la perspectiva?

46. ¿Cómo se determina el horizonte natural de un cuadro?

47. ¿Cómo se determina el horizonte vertical de un cuadro?

48. ¿Cómo se determinan en general todos los horizontes perspectivos?

49. ¿Cómo se determina el punto de concurso de una línea en general?

50. ¿Dónde se determinan y existen todos los horizontes perspectivos?

51. ¿Dónde existen los puntos de concurso de todas las líneas en general?

52. ¿Dónde existen todos los infinitos relativos de la perspectiva?

53. ¿Por qué al punto de vista se le da este nombre en los cuadros?

54. ¿Por qué al punto de la distancia en los cuadros se le da este nombre?

55. ¿Qué misión principal desempeña el punto de vista en la perspectiva?

56. ¿Qué significación especial tiene el punto de la distancia en la perspectiva?

57. ¿Qué posición suponen tener en el espacio las líneas que en los cuadros se dirigen al punto de vista?

58. ¿Qué posición suponen tener en el espacio las líneas que en los cuadros se dirigen al punto de la distancia?

59. ¿Qué es lo primero que se debe saber poner en perspectiva?

60. ¿Cómo se pone un punto en perspectiva?

61. ¿Qué es lo primero que se debe saber trazar en perspectiva mediante el punto?

62. ¿Cómo se obtiene la perspectiva de una línea recta y conocida de situación y de longitud?

63. ¿Cómo se determina la perspectiva de una superficie cualquiera?

64. ¿Cómo se obtiene la perspectiva de un cuerpo cualquiera?

65. ¿Qué datos son necesarios respecto de un objeto para determinar su perspectiva sobre un cuadro?

66. ¿Qué relación existe entre el cuadro, la base del cono y el plano de sección?

67. ¿Qué relación existe entre el vértice del cono y el punto de vista?

68. ¿Qué relación existe entre el vértice del cono y el punto de distancia?

69. ¿Qué relación existe entre el vértice del cono, el punto de vista y el de la distancia?

70. ¿Qué proporciones relativas deben observarse y á qué ley obedecen las distancias que han de adoptarse para la preparación de los cuadros entre el objeto, el sujeto y el plano interpuesto?

71. En las perspectivas de frente, ¿es preciso que el punto de vista se sitúe en el centro de los cuadros? ¿Puede hallarse en uno ú otro lado?

72. En las perspectivas oblicuas ¿puede situarse el punto de vista fuera del centro de los cuadros? ¿Deberá estar siempre en su centro?

73. ¿Se considera sujeto á las leyes de la perspectiva todo cuanto el artista trata de representar en sus obras artísticas sobre superficies planas ó curvas?

74. ¿A qué se reduce todo el proceso de líneas y todas las operaciones de la perspectiva?

75. La perspectiva, ¿es ciencia ó es arte?

76. ¿Por qué concepto la perspectiva es ciencia?

77. ¿Bajo qué consideraciones la perspectiva puede llamarse arte?

PROGRAMA

DE TEORÍA É HISTORIA DE LAS BELLAS ARTES

Primera parte.—Programa de Teoría.

1. Concepto é importancia de la asignatura. Consideraciones sobre los métodos seguidos, y el que debe seguirse en su estudio.
2. ¿Qué se entiende por teoría de las Bellas Artes?
3. Existencia de la Belleza; sus órdenes, grados y diferencias con lo útil y lo agradable.
4. Percepción de la Belleza por el hombre. Consideraciones sobre el gusto y buen gusto.
5. Expresión de la Belleza; su fondo, forma y relación. El Arte; su concepto, divisiones y diferencias con la Ciencia.
6. El artista, ¿cómo produce y expresa la Belleza? El Genio y sus cualidades; estilo, manera, etc.
7. Del Arte bello, según los principios de la Ciencia; según los hechos; consideraciones generales.
8. Las Bellas Artes en particular, concepto y división.
9. Bellas Artes del oído; sus caracteres.
10. Bellas Artes de la vista ó del dibujo; sus caracteres.
11. Teoría general de las Artes plásticas. Condiciones que exige el ejercicio de cada una de ellas.
12. De la Arquitectura; su concepto, división y elementos.
13. Influencia del clima, de los materiales y de la vida social, política y religiosa de los pueblos en su Arquitectura. La policromía natural y artificial.
14. De la Escultura; su concepto, fin, caracteres y división.
15. De la Belleza realizada por la Escultura.
16. Análisis de las obras maestras en la Escultura. De la policromía en Escultura.
17. De la Pintura; su concepto, fin, caracteres y división. Sus medios de expresión. Cualidades y conocimientos propios del pintor.
18. De la Belleza realizada por la Pintura. Principios por que se rige. Aplicación de la teoría.
19. Elementos y medios artísticos de expresión de que dispone la Pintura. Diversos procedimientos.
20. Análisis de las obras maestras en Pintura.
21. Del Grabado; su objeto y división.
22. Teoría del Grabado. De la Belleza en el grabado.

23. Obras originales y reproducciones por medio del grabado.

24. Materiales, procedimientos y ejecución en el grabado.

Programa de Historia.

1. Historia de las Artes plásticas; su concepto y divisiones.
2. La especie humana y sus razas; ideas y consideraciones generales sobre sus caracteres.
3. Tiempos prehistóricos. La Edad de piedra. La Edad de los metales. Primeros inventos.
4. El Egipto; su historia, caracteres y religión.
5. Principales caracteres de la Arquitectura egipcia.
6. Orígenes y caracteres de la Escultura egipcia.
7. Idem id. de la Pintura ídem.
8. Industrias de Arte en Egipto. Mobiliarios y utensilios.
9. Importancia del Arte egipcio; su influencia en el de otros pueblos; su decadencia.
10. Trajes, usos y costumbres en el Egipto; el culto religioso.
11. Caldea y Asiria; su historia, caracteres y religión.
12. Principios y caracteres generales de la Arquitectura asirio-caldea.
13. Escultura caldeo-asiria; observaciones y caracteres generales.
14. Pintura caldeo-asiria; caracteres, materiales y procedimientos.
15. Industrias de Arte en Asiria y en Caldea: mobiliarios.
16. Influencia del Arte asirio en el de otros pueblos; su decadencia.
17. Trajes, usos y costumbres en la Caldea y la Asiria.
18. Media y Persia; su historia caracteres y religión.
19. Caracteres generales de la Arquitectura medo-persa.
20. La Escultura medo-persa; sus orígenes y caracteres.
21. La Pintura medo persia; sus procedimientos.
22. Industrias de arte en Media y Persia; sus caracteres.
23. Influencias del arte medo-persa en el de otros pueblos; decadencia.
24. Trajes, usos y costumbres de estos pueblos.
25. Fenicia; su historia, caracteres y religión.
26. Arquitectura fenicia: sus principales monumentos.
27. Escultura fenicia: caracteres, materiales y procedimientos.
28. Pintura fenicia: orígenes, caracteres y procedimientos.
29. Industrias del arte fenicio; vestigios que de ellas se conocen.
30. Influencias del arte fenicio en el de otros países.
31. Trajes, usos y costumbres de los fenicios.
32. La Judea: su historia, religión, civilización e ideas generales.
33. Arquitectura hebrea; principales monumentos; templo de Jerusalén.
34. La Pintura y Escultura hebrea.
35. Industrias de arte en la Judea; mobiliarios y utensilios.
36. Trajes, usos y costumbres entre en los hebreos; culto religioso.
37. La Siria septentrional y la Capadocia: caracteres generales de la civilización hetea.
38. La Frigia, Lidia, Casia, Licia, etc.: idea general de la constitución de estos pueblos; su religión; vestigios del arte de otros pueblos en el de éstos.
39. Principios y caracteres generales de la Arquitectura de estos pueblos; la Escultura y sus derivados; decoración artística y artes industriales.
40. Influencia del arte de estos pueblos en el de la Grecia.
41. Trajes, usos y costumbres de estos pueblos.
42. La India: su historia, religión y caracteres generales.
43. Principios y caracteres de la Arquitectura india: monumentos.
44. Escultura india: caracteres, materiales y procedimientos.
45. Pintura india: caracteres, materiales y procedimientos.
46. Industrias de arte en la India; mobiliarios y utensilios.
47. Influencia del arte indio en el de otros países: sus derivados.
48. Trajes, usos y costumbres en la India; el culto religioso.
49. La China y el Japón: su historia, religión y caracteres; sentido plástico de los chinos y japoneses.
50. Principios y caracteres de la Arquitectura china y japonesa: monumentos principales.
51. La Escultura china y japonesa: estilos, caracteres y procedimientos.
52. La Pintura china y japonesa: estilos, caracteres y procedimientos.
53. Industrias de arte en China y Japón.
54. Trajes, usos y costumbres en ídem id.
55. América: caracteres generales del arte Americano antes y después de la conquista; principales monumentos.
56. Trajes, usos y costumbres de los pueblos americanos.
57. Grecia: su historia, religión y caracteres generales.
58. Principios y caracteres generales de la Arquitectura griega; sus órdenes; principales monumentos.
59. La Escultura: orígenes, caracteres, materiales y procedimientos. La Escultura griega como eterno ideal de la perfección de la forma.
60. La Pintura griega: orígenes, caracteres, materiales y procedimientos.
61. Industrias de arte en Grecia: mobiliarios y utensilios.
62. Importancia del Arte griego: sus influencias en otros hasta el de nuestros días; su decadencia y causas que la determinaron.
63. Trajes, usos y costumbres del pueblo griego: el culto.
64. Italia: el pueblo etrusco, orígenes de su civilización y arte, etc.
65. Artes plásticas etruscas; principales monumentos de Arquitectura; la Escultura; materiales y procedimientos; la Pintura, sus motivos e interpretación de éstos.
66. Industrias de arte en Etruria: mobiliarios y utensilios.
67. Importancia del Arte etrusco: su influencia en el romano.
68. Trajes, usos y costumbres del pueblo etrusco.
69. Roma: su historia, religión y caracteres generales.
70. Arquitectura romana: principales monumentos.
71. La Escultura romana: sus orígenes, caracteres y motivos que trata.
72. La Pintura romana: sus orígenes, influencias que presenta y caracteres; el mosaico.
73. Industrias del Arte romano: mobiliarios y utensilios.
74. Importancia del Arte romano: sus influencias en el de otros países, su decadencia y causas que la determinan.

74. Trajes, usos y costumbres del pueblo romano.
75. Arte cristiano: causas que determinan su aparición, las catacumbas; decadencia de las artes en Occidente.
76. Trajes; usos y costumbres entre los primitivos cristianos.
77. Arte bizantino: la Arquitectura; sus principales monumentos, la Pintura, la Escultura, los Iconoclastas y su influencia en el desarrollo de esta Bella Arte.
78. Industrias del arte bizantino: mobiliarios y utensilios.
79. Trajes, usos y costumbres: el culto religioso.
80. El Arte bizantino en los monasterios: su decadencia.
81. Arte románico: sus influencias y caracteres generales en la Arquitectura, la Escultura y la Pintura.
82. Arte ojival: influencia de las Cruzadas, orígenes y períodos, caracteres de cada uno de éstos.
83. La Arquitectura ojival: orígenes y caracteres generales. La Pintura y Escultura en este período.
84. Importancia del Arte ojival: su decadencia y causas que la determinan.
85. Las industrias del Arte en Europa durante la Edad media: mobiliarios y utensilios, etc.
86. Trajes, usos y costumbres durante la Edad media.
87. Las artes plásticas entre los árabes: carácter e historia de este pueblo; su religión.
88. Arquitectura árabe: sus principios y caracteres, principales monumentos.
89. La Pintura y Escultura entre los árabes.
90. El arte árabe en España; sus caracteres y estilos.
91. Las industrias del Arte entre los árabes; mobiliarios y utensilios; decadencia de las artes plásticas.
92. Trajes, usos y costumbres del pueblo árabe; el culto.
93. El Renacimiento; causas que lo determinan; su aparición, principios nuevos en que se funda.
94. El Renacimiento en Italia; sus caracteres propios en los siglos XIII y XIV; artistas que lo personifican y sus obras.
95. Progreso de las Bellas Artes en Italia en el siglo XV; artistas que personifican este período; la Arquitectura y la Escultura; caracteres nuevos que presentan.
96. La Pintura; la escuela florentina en este tiempo; elementos nuevos que presenta; escuelas de la Italia central y meridional, y artistas que las personifican; importancia que adquiere el grabado.
97. Apogeo del Renacimiento italiano; los grandes Maestros de este período; sus obras; sus discípulos.
98. Decadencia del Renacimiento italiano; las artes bajo la influencia del Barroco; principios a que obedece y su carácter; escuelas idealistas y realistas y principios que sustentan; Maestros aislados que brillan hasta la aparición de los tiempos modernos.
99. La Arquitectura del Renacimiento en las restantes naciones de Europa e influencia del Arte italiano en ella; monumentos de esta época.
100. La Escultura del Renacimiento en las restantes naciones de Europa; influencia del Arte italiano en esta escultura; principales producciones escultóricas.
101. La Pintura del Renacimiento en las restantes naciones de Europa; influencias del Arte italiano; la Pintura en los Países Bajos en este período; diversas escuelas, sus orígenes, desarrollo, apogeo y decadencia; artistas que florecen en estos períodos y sus obras; el grabado en estas escuelas.
102. Escuelas alemanas en el mismo período; su origen e influencia del Arte italiano; desarrollo, apogeo y decadencia; artistas que florecen y sus obras; el grabado en Alemania.
103. El Renacimiento en la pintura francesa su origen e influencias extranjeras; caracteres en su desarrollo, apogeo y decadencia; artistas que florecen y sus obras; el grabado en Francia en este período.
104. La pintura española en los siglos XIII y XIV; qué influencias extranjeras se notan en ellas; caracteres propios que presenta en el siglo XV e influencias que en ella se notan; artistas notables de estos tres siglos y vestigios que nos quedan de su pintura; la pintura española en el siglo XVI; actividad que se despierta en España y sus causas.
105. Apogeo de la pintura española; grandes maestros de este período; su vida; sus obras y juicios que nos merecen.
106. Decadencia de la pintura española y causas que la determinan.
107. Importancia del Renacimiento en la historia de las Bellas Artes; analogías y diferencias entre el Arte del Renacimiento y el de otras épocas; decadencia general en el Arte del Renacimiento y causas que la determinan.
108. Las industrias del Arte en Europa durante el Renacimiento: consideraciones generales; mobiliario y utensilios en lo religioso, civil y militar.
109. Trajes, usos y costumbres durante el período del Renacimiento: del culto religioso y sus ceremonias; consideraciones generales sobre las costumbres.
110. El Arte en los tiempos modernos; caracteres y diferencias que presenta en las varias naciones de Europa. Maestros aislados que brillan en sus comienzos. Caracteres y tendencias del Arte en nuestros días.
111. Últimos descubrimientos de Pintura, Escultura, Grabado y Arquitectura.

PROGRAMA DE ANATOMÍA ARTÍSTICA

1. ¿Conocieron y aplicaron los antiguos la noción anatómica y antropológica en sus artes? Ejemplos en el Arte Asirio, Caldeo, Egipcio y Griego.
2. Las formas animales unidas a la humana en el Arte simbólico y en el clásico.—Artes antropométricas y antropomórficas.
3. Estudios anatómicos de Rafael de Urbino, Miguel Angel, Leonardo de Vinci, Gaspar Becerra y Juan de Joanes. El renacimiento y la anatomía artística.
4. Diferencias del concepto del estudio anatómico para el hombre de ciencia y para el artista. ¿Qué es el hombre para éste? Antropotipo griego.
5. El esqueleto como base del organismo. Grupos óseos en que se divide.
6. La calavera en general. Angulo facial de Camper. Presentimiento de Alberto Durero. Areas de Cuvier.
7. El raquis ó columna vertebral. Su objeto, razón de sus músculos, etc. Bipedestación.
8. Huesos del hombro y del brazo; pronación y supinación: división progresiva: mano.
9. El tórax en osteología. Sus articulaciones y mecanismo. Diferencias en los dos sexos: su amplitud, etc.
10. La pelvis, su osteología: su mecanismo y objeto; balanza y plantas; diferencias en los sexos.
11. Esqueleto de la pierna y sus coyunturas: su mecanismo; extensión de pie en el hombre. Teoría de Huxley; sus dibujos; bóveda del tarso.
12. Articulación en general; su división, usos, etc.
13. Músculos. Noción del movimiento; músculos voluntarios e instintivos; ejemplos. El corazón es un músculo?

14. Músculos de la cabeza; definiciones y ejemplos; masticadores; su influjo en la expresión estática.
15. Músculos de la cara. Su división en grupos: sentimiento de sus movimientos.
16. Músculos de la faz. Definiciones, ejemplos, etc.
17. Músculos del cuello; sus regiones y usos. En qué sujetos se pueden ver los escalenos. El cutáneo.
18. Músculos exteriores del tronco. Su modelado en sus diversas razas.
19. Músculos exteriores del tronco. Interpretación de los barroquistas. Opiniones de Arte y Villafañá.
20. Músculos intercostales y diafragma: de la espalda y dorso lumbar; sus usos.
21. Músculos del hombro y del brazo; sus usos.
22. Idem del antebrazo y de la mano; sus usos.
23. Músculos que rodean la articulación coxo femoral.
24. Idem del muslo y de la pierna. Comparación con los del brazo.
25. Idea de las aponeurosis; cómo modifican la forma del hombro.
26. Idea de la vida y del cuerpo humano en actividad; diferencia con el cadáver.
27. Funciones. Digestión y circulación. Tipos facos y gruesos. Color de la figura humana. Alteraciones pasionales.
28. El sueño; sus caracteres artísticos. Ejemplos.
29. La muerte y el tipo hipocrático; sus caracteres fijos e inmutables.
30. Variedad de los temperamentos. Pintores que lo han interpretado y que han prescindido de esto.
31. Edades y sexos. Caracteres artísticos. Angeles.
32. Manera de determinar por el modelado y carácter del dibujo la elevación ó depresión intelectual y moral de los individuos. Ejemplos en el Arte griego.
33. Relación anatómica de los caracteres de la forma con la perfección de los seres.
34. Unidad anatómica que debe existir en las diversas partes de una figura; en su forma y color. Desarmonía.
35. ¿Existe positivamente la belleza en el organismo del hombre? Razones de afirmación.
36. Tallas del hombre según los climas. Gigantes y enanos.
37. De la semejanza anatómica y de la semejanza aparente. Fotografías sintéticas de una familia ó raza. Eclecticismo griego. Opiniones.
38. La fisonomía; su historia, concepto y certeza. La anatomía comparada.
39. División de los tipos de Alberto Durero. Formas fundamentales anatómicas del rostro humano.
40. La expresión como resultado del cambio de forma, de actitud y de color del cuerpo humano.
41. Razas. Origen del hombre. Adán anatómicamente considerado. Carácter de los hombres de aquellas edades.
42. Evolución de la humanidad en tres períodos. Cazadores, pastores y labradores. Carácter de estos tres tipos humanos.
43. Caracteres más principales de las tres grandes divisiones de las razas. Jafética, mogola, negra ó etiópica.
44. Emigraciones e irrupciones de los pueblos: su influjo en los caracteres de las razas actuales.
45. Razas de la Península ibérica. ¿Existe un tipo nacional? Error de pintar asuntos patrios con modelos de otras naciones.

PROGRAMA

PARA LAS PENSIONES DE ARQUITECTURA

- 1.ª I. Concepto general del arte arquitectónico.—Etimología de esta voz.—Su acepción más admitida. Arquitectura independiente.—Arquitectura dependiente.—Su triple aspecto.
 - a) La Arquitectura considerada como Arte bello.
 - 1.ª) Condiciones morales del Arte arquitectónico. El fondo y la forma: Unión y distinción de estos dos términos. (Simbolismo).
 - 2.ª) Belleza.—Relación de la forma con el ideal.—Formas racionales.—Formas geométricas.—Formas imitativas.—Formas naturales.—Formas expresivas.—Formas ideales.—Condiciones generales de belleza en los edificios.
 - 3.ª) La belleza es el fin mediato de la Arquitectura.
 - 4.ª) Misión de la Arquitectura como Arte bello.
 - 2.ª) B. La Arquitectura considerada como ciencia.
 - a) Condiciones materiales del arte arquitectónico. Resistencia de la materia inorgánica.—Sus leyes. Ciencias naturales.—Ciencias matemáticas.—(Tecnicismo.)
 - b) La construcción.—Relación de la forma con la función. Formas elementales.—Formas geométricas. Formas combinadas.—Sus modificaciones progresivas con la ciencia. Condiciones generales de una buena construcción.
 - c) La construcción es el medio práctico de la Arquitectura.
 - d) Importancia de la Arquitectura considerada como ciencia.
- 3.ª C. La Arquitectura considerada como industria.
 - a) Condiciones naturales del Arte arquitectónico. Usos y costumbres.—Su relación con el estado físico, moral y social del hombre. Necesidades religiosas.—Necesidades individuales. Necesidades sociales. (Instituciones.)
 - b) Conveniencia.—Relación de la forma con el destino. Formas exteriores.—Su acuerdo con la naturaleza y aptitud de la obra arquitectónica. Decorar. (Decorum.) Formas interiores.—Su acuerdo con los usos y costumbres. (Comodidad.) Condiciones generales de conveniencia en los edificios.
 - c) La conveniencia es el fin inmediato de la Arquitectura.
 - d) Necesidad de la Arquitectura como industria.
- 4.ª D. Carácter sintético del Arte de la Arquitectura.
 - a) Solidaridad entre la ciencia, la industria (condición) y el arte (fin). Las dos primeras se auxilian mutuamente y sirven de base a la tercera.
 - b) Método que debe seguirse en la composición arquitectónica. (Método sintético.) Método que debe seguirse en la enseñanza de la Arquitectura. (Método analítico.)
- 5.ª H. Estudio analítico del Arte arquitectónico.
 - A. Condiciones esenciales de belleza en Arquitectura.—Lo verdadero.—Lo bueno. A estos dos términos corresponden dos cualidades: La solidez.—La conveniencia. Dos operaciones: La construcción.—La disposición. Dos medios: Alzados y plantas.
 - B. La solidez.—Acepción de esta voz en Arquitectura. Sólido real.—Sólido aparente.

Número.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO			TOTAL DE SERVICIOS			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años..	Meses.	Días..	Años..	Meses.	Días..	Años..	Meses.	Días..		
156	D. Baldomero Gallego y Gil.....	Lérida.....	38	9	25	2	1	1	2	1	1	Auxiliar-Vista.....	Almería.
157	Angel Sabater y Moles.....	Castellón.....	33	3	1	2	1	1	2	1	1	Idem.....	Valencia de Alcántara.
158	Florencio López García.....	Orense.....	29	1	27	1	8	25	1	8	25	Idem.....	Pasages.
159	Félix Pla Remus.....	Gerona.....	29	11	8	1	8	25	1	8	25	Administrador.....	Puentedeume.
160	Juan Bonito Tamayo.....	Badajoz.....	27	10	21	1	»	27	1	»	27	Auxiliar-Vista.....	Verín.
161	Vicente Obeso García.....	Santander.....	24	11	21	1	»	13	1	»	13	Oficial.....	Vigo.
162	Luis María Cayón Palacio.....	Santander.....	31	4	6	1	»	13	1	»	13	Idem.....	Bilbao.
163	Manuel Ruiz.....	Madrid.....	28	6	5	»	11	18	»	11	18	Dirección general.....	Madrid.
164	Eduardo de la Peña y García.....	Lugo.....	30	2	»	»	11	18	»	11	18	Vista.....	La Guardia.
165	José M. Pardo y Gómez.....	Almería.....	33	4	28	»	11	18	»	11	18	Idem.....	Isla Cristina.
166	Teodoro Cereceda del Valle.....	Burgos.....	29	7	11	»	11	18	»	11	18	Auxiliar-Vista.....	Irún.
167	Federico Incenga y Griñán.....	Madrid.....	27	4	1	»	5	18	»	5	18	Vista.....	Alcañices.
168	Ricardo Ledó Castro.....	Coruña.....	27	3	16	»	5	18	»	5	18	Oficial.....	Vigo.
169	Indalecio Alonso Alonso.....	León.....	29	»	8	»	5	18	»	5	18	Idem.....	Vigo.
170	Augusto Satué y Morana.....	Zamora.....	35	»	26	»	5	18	»	5	18	Idem.....	Fregeneda.
171	Enrique Parareda y Alaminos.....	Madrid.....	34	2	3	»	5	18	»	5	18	Vista.....	Jávea.
172	Antonio Martínez Rodríguez.....	Madrid.....	31	1	24	»	5	18	»	5	18	Oficial.....	Badajoz.
173	Gabriel José Uralde y Fernández.....	Vitoria.....	29	9	13	»	4	11	»	4	11	Idem.....	Valencia de Alcántara.
174	Alberto Gutiérrez y García.....	Palencia.....	43	4	24	»	4	11	»	4	11	Vista.....	Palamós.
175	Ricardo López del Cid.....	Murcia.....	33	4	»	»	3	16	1	10	22	Administrador.....	Venta del Fresno.
176	Rodolfo Gómez y Fernández.....	Coruña.....	27	11	3	»	3	»	»	3	»	Vista.....	Estepona.
177	Miguel Niubó y Compte.....	Tarragona.....	26	8	23	»	3	»	»	3	»	Auxiliar-Vista.....	Tarragona.
178	Antonio de la Rosa Muñoz.....	Málaga.....	25	3	25	»	2	4	»	2	4	Oficial.....	Palma.
179	Manuel Sánchez Belmonte.....	Murcia.....	27	8	20	»	2	4	»	2	4	Vista.....	Luarca.
180	Alberto Echete Mange.....	Huesca.....	29	4	24	»	»	22	»	»	22	Auxiliar-Vista.....	Tarragona.
181	Gustavo Puente Wilke.....	Huelva.....	28	1	13	»	»	22	»	»	22	Administrador.....	Noya.
182	José García Bravo.....	Pontevedra.....	32	2	26	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Fermoselle (Electo).
183	Ramón Seoane y Trigo.....	Madrid.....	27	6	25	»	»	»	»	»	»	Auxiliar-Vista.....	Barcelona (Electo).
184	Gabriel Albo Morillas.....	Madrid.....	28	3	8	»	»	»	»	»	»	Vista.....	Fuentes de Oñoro (Electo).
EXCEDENTES													
1	D. Julián López García.....	Pontevedra.....	38	6	26	6	»	6	8	4	22	»	»
2	Adolfo Trapote Legeren.....	Pontevedra.....	34	»	7	4	7	25	4	7	25	»	»
3	Antonio Iglesias Ulloa.....	León.....	32	4	9	2	5	»	»	5	»	»	»
4	Miguel Paz y García.....	Madrid.....	33	10	21	»	1	17	2	1	17	»	»
CESANTES													
1	D. José Requena y Ruiz.....	Albacete.....	40	8	14	2	6	11	2	6	11	»	»
2	Fernando Periquet y Zuaznabar.....	Valencia.....	26	9	7	2	»	8	2	»	8	»	»
3	Antonio Ortiz de Landázury.....	Madrid.....	38	»	14	»	2	21	2	2	10	»	»
ASPIRANTES													
1	D. Alfonso Gafas y Cortés.....	Isla de Cuba.....	37	6	25	»	»	»	»	»	»	»	»
2	Esteban Madrazo Vélez.....	Santander.....	29	9	21	»	»	»	»	»	»	»	»
3	José Parra y Cañas.....	Granada.....	37	3	2	»	»	»	»	»	»	»	»
4	Joaquín Navarro Ibáñez.....	Albacete.....	30	1	5	»	»	»	»	»	»	»	»
5	Pedro Alonso Barado.....	Murcia.....	33	3	9	»	»	»	»	»	»	»	»
6	Francisco Ruiz Ros.....	Murcia.....	28	9	22	»	»	»	»	»	»	»	»
7	Antonio Parareda y Grifo.....	Isla de Cuba.....	27	3	20	»	»	»	»	»	»	»	»
8	José Cabrineti y García de Paredes.....	Madrid.....	37	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	Pedro Tellería y Alberdi.....	Guipúzcoa.....	28	»	11	»	»	»	»	»	»	»	»
10	Emilio Baunelde y Daza.....	Cáceres.....	32	4	17	»	»	»	»	»	»	»	»

Escalafón de los OFICIALES NO PERICIALES de Aduanas.

Número.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO			TOTAL DE SERVICIOS			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años..	Meses.	Días..	Años..	Meses.	Días..	Años..	Meses.	Días..		
Jefes de Negociado de segunda clase													
CON 5.000 PESETAS													
ACTIVOS													
1	D. José de Maturana y Morales.....	Málaga.....	64	5	28	13	5	7	44	4	11	Oficial.....	Bilbao.
2	Ignacio de Diz y Romero.....	Santander.....	65	4	6	5	»	29	42	»	22	Idem.....	Barcelona.
Jefes de Negociado de tercera clase													
CON 4.000 PESETAS													
ACTIVOS													
1	D. Juan Sánchez Rodríguez.....	Coruña.....	63	2	20	6	10	12	34	5	26	Oficial.....	Irún.
2	Ventura García Tornel..... (*)	Murcia.....	50	4	4	6	10	12	29	7	12	Idem.....	Valencia.
3	José María Illán Albaladejo..... (*)	Murcia.....	58	1	7	1	4	2	37	10	21	Idem.....	Santander.
Oficiales de primera clase													
CON 3.500 PESETAS													
ACTIVOS													
1	D. Francisco Talasac y Rada.....	Granada.....	54	9	13	7	8	1	31	8	18	Oficial.....	Bilbao.
2	Rogelio Lago y Suaznabar.....	Madrid.....	49	7	17	6	10	12	30	1	5	Idem.....	Irún.
3	Francisco Rojas y Godoy..... (*)	Málaga.....	»	8	»	6	10	12	35	6	11	Idem.....	Valencia.
4	Ramón Sitges y Griñoll.....	Gerona.....	50	4	22	6	9	24	29	1	2	Idem.....	Barcelona.
5	Sr. D. Miguel Yagüe y Fernández..... (*)	Murcia.....	54	7	18	6	9	1	30	9	10	Idem.....	Santander.
6	D. Eduardo Fernández y Melendro.....	Madrid.....	45	7	29	6	5	19	31	7	8	Idem.....	Málaga.
7	Manuel Abad y Crespo..... (*)	Soria.....	58	7	20	6	5	26	32	11	19	Idem.....	Sevilla.
8	Manuel Arias y Fernández.....	Lugo.....	63	1	10	1	4	2	36	5	21	Idem.....	Barcelona.
9	José Rodríguez Zoido..... (**)	Badajoz.....	49	11	20	»	10	23	29	11	17	Idem.....	Port-Bou.

Número.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO			TOTAL DE SERVICIOS			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
Oficiales de segunda clase													
CON 3.000 PESETAS													
ACTIVOS													
1	D. Juan Esteve y Ated.....	Alicante.....	52	10	19	6	10	12	32	11	22	Oficial.....	Barcelona.
2	Rafael de la Madrid y Forner..... (*)	Madrid.....	50	6	29	6	10	12	30	7	14	Idem.....	Port-Bou.
3	José María de Palma y Jiménez.....	Málaga.....	68	7	17	6	9	24	34	11	16	Idem.....	San Sebastián, en comisión.
4	Federico Martínez y García.....	Badajoz.....	46	7	»	6	9	1	25	2	13	Idem.....	Alicante.
5	Lucas Eduardo Rubio y Pérez..... (*)	Badajoz.....	54	2	11	6	4	26	29	3	15	Idem.....	Santander.
	José María López y Mir.....	Valencia.....	51	7	26	4	10	7	26	»	6	Idem.....	Irún.
Oficiales de cuarta clase													
CON 2.000 PESETAS													
EXCEDENTE													
1	D. Andrés Jimeno Domínguez.....	Huelva.....	50	10	27	5	7	12	9	2	5	»	»

Madrid 31 de Diciembre de 1898. —El Director general, Lorenzo Alvarez y Caprá.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Correos.

SECCIÓN 2.ª—NEGOCIADO 8.º

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina de Correos de Górgal á la estación del ferrocarril del mismo punto, bajo el tipo máximo de 850 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Almería y en las oficinas de Correos de esta capital y de Górgal, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Enero de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en la Alcaldía de Górgal hasta el día 8 de Marzo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 13 de Marzo, á las dos de su tarde. Madrid 21 de Enero de 1899.—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas. (Fecha y firma del interesado.) 47—S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública á caballo desde la oficina de Correos de Jadraque á la de Hiedelaencina, bajo el tipo máximo de 1.240 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Guadalajara y en las oficinas de Correos de esta capital y en las de Jadraque y Hiedelaencina, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en las Alcaldías de Jadraque y Hiedelaencina hasta el día 8 de Marzo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicho Gobierno civil el día 13 de Marzo, á las dos de su tarde. Madrid 21 de Enero de 1899.—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas. (Fecha y firma del interesado.) 48—S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina de Correos de Aranjuez á la de Chinchón, bajo el tipo máximo de 900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Madrid, en la Administración del Correo central y en las oficinas de Correos de Aranjuez y Chinchón, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en la Dirección general de Correos y Telégrafos y en las Alcaldías de Aranjuez y Chinchón hasta el día 9 de Marzo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar

en la repetida Dirección general de Correos y Telégrafos el día 14 de Marzo, á las doce de su mañana.

Madrid 21 de Enero de 1899.—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas. (Fecha y firma del interesado.) 49—S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina de Correos de Pamplona á la de Irún, bajo el tipo máximo de 6.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Dirección general, en los Gobiernos civiles de Navarra y Guipúzcoa y en las oficinas de Correos de Pamplona, San Sebastián é Irún, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicha Dirección general y en los Gobiernos civiles citados hasta el día 8 de Marzo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la repetida Dirección general de Correos y Telégrafos el día 12 de Marzo, á las doce de su mañana. Madrid 1.º de Febrero de 1899.—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas. (Fecha y firma del interesado.) 50—S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública á caballo y en carruaje desde la oficina de Correos de la Coruña á la de Corcubión, bajo el tipo máximo de 8.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de la Coruña y en las oficinas de Correos de esta capital y de Corcubión, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en la Alcaldía de Corcubión hasta el día 8 de Marzo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 13 de Marzo, á las dos de su tarde. Madrid 1.º de Febrero de 1899.—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas. (Fecha y firma del interesado.) 43—S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina de Correos de Lugo á la de Chantada, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en

el Gobierno civil de Lugo y en las oficinas de Correos de esta capital y de Chantada, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en la Alcaldía de Chantada hasta el día 9 de Marzo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 14 de Marzo, á las dos de su tarde.

Madrid 1.º de Febrero de 1899.—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas. (Fecha y firma del interesado.) 44—S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina de Correos de Bilbao á las estaciones del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Vizcaya y en la oficina de Correos de Bilbao, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno civil hasta el día 8 de Marzo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 13 de Marzo, á las dos de su tarde. Madrid 21 de Enero de 1898.—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas. (Fecha y firma del interesado.) 45—S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina de Correos de Villafranca del Bierzo á la estación férrea del mismo punto, bajo el tipo máximo de 1.105 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de León y en las oficinas de Correos de dicha capital y de Villafranca del Bierzo, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en la Alcaldía de Villafranca del Bierzo hasta el día 8 de Marzo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 13 de Marzo, á las dos de su tarde. Madrid 21 de Enero de 1899.—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas. (Fecha y firma del interesado.) 46—S

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 5 de Febrero de 1899.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Juan José Herrero.....	14	»	»	Soltero.....	Fiebre tifoidea.....	Tejar de la Esperanza, casa del centro.
Diego Ridaura.....	20	»	»	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Espanoleta, 10.
Antolín Alonso.....	23	»	»	Casado.....	Idem.....	Hospital de la Princesa.
Francisco Mediano.....	53	»	»	Viudo.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Pascual Gallego.....	36	»	»	Soltero.....	Idem.....	Idem.
Isidoro Tosas.....	24	»	»	Idem.....	Cardiopatía.....	Luisa Fernanda, 9.
Santiago Carpintero.....	51	»	»	Casado.....	Aneurisma aórtico.....	Hospital Provincial.
José Llopis.....	»	4	»	Parvulo.....	Bronquitis capilar.....	Mendizábal, 56.
José Sánchez.....	»	6	»	Idem.....	Idem.....	Plaza de San Nicolás, 7 y 9.
Jose Díaz.....	32	»	»	Soltero.....	Idem.....	Cardenal Cisneros, 75.
Mariano Gastón.....	64	»	»	Idem.....	Idem.....	Relatores, 4 y 6
León de Alba.....	60	»	»	Casado.....	Enfisema pulmonar.....	Hospital Provincial.
Salvador Bravo.....	40	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem.
Antonio Alamo.....	88	»	»	Viudo.....	Pulmonía.....	Cerro de San Isidro.
Antonio Molpeceres.....	75	»	»	Idem.....	Idem.....	Santa Engracia, 97.
Antonio Sánchez.....	1	»	»	Parvulo.....	Idem.....	Martín de Vargas, 15.
Gregorio Pinilla.....	39	»	»	Casado.....	Idem crónica.....	Hospital Provincial.
José Cirilo Díaz.....	71	»	»	Idem.....	Idem aguda.....	Manzana, 4.
Pablo Fernández.....	66	»	»	Viudo.....	Neuritis.....	Hospital Provincial.
Antonio de la Orden.....	60	»	»	Idem.....	Apoplejía cerebral.....	Villalar, 5.
Antonio Díaz.....	30	»	»	Casado.....	Cerebritis.....	Estación de las Delicias (ventorro).
Leonardo del Castillo.....	»	7	»	Parvulo.....	Meningitis.....	Jaén, 5.
Juan Bautista.....	80	»	»	Soltero.....	Mielitis crónica.....	Hospital Provincial.
Rosendo Parga.....	2	»	»	Parvulo.....	Eclampsia.....	Santa Ana, 29 y 31.
Feto masculino.....	»	»	»	»	»	Argumosa, 3.
Doña Gregoria Baeza.....	6	»	»	Parvulo.....	Difteria.....	Plaza del Rastro, 7.
Isabel Rodríguez.....	1	»	»	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Juan Duque, 9.
Victoria González.....	20	»	»	Casada.....	Idem.....	Segovia, 45.
Calixta San Juan.....	51	»	»	Idem.....	Idem.....	Argensola, 10.
Catalina Picazo.....	77	»	»	Viuda.....	Arterioesclerosis.....	Serrano, 7.
Carmen Bombín.....	47	»	»	Casada.....	Hipertrofia cardíaca.....	Vergara, 12.
Francisca Blanco.....	47	»	»	Idem.....	Bronquitis.....	Sombretete, 6.
Antonia González.....	65	»	»	Idem.....	Idem crónica.....	Atocha, 106.
Zoila García.....	2	»	»	Idem.....	Idem capilar.....	Desengaño, 6.
Antonia Blanco.....	97	»	»	Viuda.....	Idem crónica.....	Hospital Provincial.
Gregoria Corella.....	69	»	»	Idem.....	Pulmonía.....	Blasco de Garay, 9.
Irene Santana.....	80	»	»	Idem.....	Apoplejía cerebral.....	Ronda de Toledo, 28.
Antolina Blanco.....	68	»	»	Idem.....	Diabetes.....	Valencia, 22.
Cristina Echaluze.....	96	»	»	Idem.....	Senectud.....	Bravo Murillo, 97.
Cándida M. Josefa de Avila.....	»	»	5	Parvulo.....	Falta de desarrollo.....	Inclusa.
Feto femenino.....	»	»	»	»	»	Carmen, 30.
Idem.....	»	»	»	»	»	Hospital provincial.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL.....																
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES							Muerde violenta (2).....															
	TOTAL PARCIAL.....	Paludismo.....	Achomnicosis.....	Pelagra.....	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Erisipela.....	Tifoides.....	Influenza ó Gripe.....	Puerperales.....	Difteria.....	Cogueluche.....	Disenteria.....	Tuberculosis.....	Lepra.....	Sifilis.....	Carbunco.....	Hidrofobia.....	Cólera.....			Fiebre amarilla.....	Peste.....	Otras.....	TOTAL PARCIAL.....	Gancerosas.....	En el parto.....	Accidentes de la dentición.....	Accidentes de la dentición.....	DE LOS APARATOS	Otras generales.....	TOTAL PARCIAL.....				
Varones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	1	»	2	11	»	1	»	5	»	20	»	25
Hembras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	4	»	2	»	2	5	»	»	»	1	3	13	»	17
TOTALES.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	7	»	»	»	»	»	»	»	9	»	3	»	4	16	»	1	6	3	33	»	42	

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO	2.º UNIVERSIDAD	3.º CENTRO	4.º HOSPICIO	5.º BUENAVISTA		6.º CONGRESO		7.º HOSPITAL		8.º INCLUSA	9.º LATINA		10.º AUDIENCIA		HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL				
				Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..		Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	
4	1	5	»	2	2	»	»	2	2	4	2	2	1	2	3	9	3	12	»	»	25	17	42

Madrid 6 de Febrero de 1899. — El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con- signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Escalafón del Cuerpo de Delineantes de Obras públicas, rectificado en 20 de Enero de 1899.

NÚMERO	NOMBRES		NATURALEZA		FECHA												SITUACIÓN	SERVICIO	HONORES Y CONDECORACIONES
					DEL NACIMIENTO			DEL INGRESO EN EL CUERPO			DEL ÚLTIMO EMPLEO			EN QUE SE ENCUENTRAN					
					Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año						
<p>Delineantes primeros.</p> <p>Oficiales segundos de Administración.</p> <p>D. Rafael Cavanillas y Vicente..... José Moreno Monroy..... José Aguilar y Montero..... Enrique García Porres..... Pantaleón Sánchez Cobiella..... Luis Dorda y Gaviira..... Pio Escalera..... Manuel Arnés Vizcaino..... Amador Sáenz y Toro..... Victoriano Montero y González..... Enrique Calamita Matilla.....</p> <p>Delineantes segundos.</p> <p>Oficiales terceros de Administración.</p> <p>D. Manuel Sánchez Manzano..... Ricardo Diaz de Robles..... Enrique Rubio y López..... Justo López Páez..... Manuel López Ruiz..... Isidoro Galeote y Benito..... Leandro Sánchez Caballero..... Cecilio Salvador Valdés..... José Caballero y Alzate..... Higinio Eugenio Pérez..... Manuel Castro..... Eugenio Gil y López..... Miguel Sasire y Sorá..... Teodoro Sánchez y López..... Ramón Martínez Redondo..... Fructuoso Costales y García..... Cenón Herrero y Pérez San Millán..... Pascual Salgado y Rey..... Julio Vallauere..... César Cabeza y López Guerrero..... José Bertuchi..... Camilo Mataix y Jordá..... Manuel Paz y Mosquera..... Emilio Vergara y Gelada..... José Antonio Cháqui y Guardiola..... Jenaro Lumbreras y Sagredo..... Manuel Roca y Barceló..... Casimiro Fernández..... Francisco Pérez del Olmo..... José Sauri y Massó.....</p> <p>Delineantes terceros.</p> <p>Oficiales cuartos de Administración.</p> <p>D. Cayetano Acero y Maía..... Juan Bautista Crespo y Pérez de Tudela..... Florencio Aguilar y Córdoba..... Bartolomé Hruyel y Domenge..... Luis Zanón y Rodríguez Solís..... Enrique Abad y Benet..... Ricardo Ferrer y Prast..... Bernardo Fraguas y Foncillas..... Juan de Dios Bertuchi.....</p>																			

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública. Bellas Artes y Academias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Septiembre de 1886, y a los efectos del art. 8.º del mismo, esta Dirección general hace público que el Tribunal de oposiciones a la cátedra numeraria de Dibujo del antiguo y ropajes, vacante en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, queda nombrado definitivamente en la siguiente forma:

Presidente, Ilmo. Sr. D. Juan Facundo Riaño. Vocales: D. Juan Samsó, D. José Moreno Carbonero, Don Vicente Climent Navarro, D. Manuel Domínguez y Sánchez, D. Luis Alvarez Catalá y D. Aureliano Beruete.

Suplentes: D. Manuel Arroyo, D. Ricardo Velázquez Bosco, D. Antonio Muñoz Degraín y D. José Fernández Jiménez.

Los opositores a la mencionada cátedra son: D. Vicente Cutanda, D. Cayetano Valcorba, D. Miguel Jadrque, Don Braulio Alvarez Muñoz, D. Carlos López Redondo, D. José Garnelo y Alda, D. Emilio Calandil, D. Eulalio Fernández Hidalgo, D. Fernando Pallarés, D. Eugenio Vivó, D. Emilio Orduña, D. José Bahamontes, D. José Andrés García Prieto, D. Teodoro Pérez Morales, D. Carlos Verger, D. Manuel Villegas Brieva, D. Eugenio Alvarez Dumont, D. Ricardo López Cabrera, D. Federico Latorre, D. Luciano Sánchez Santarén, D. Manuel Fernández Carpio, D. Enrique Simonet, D. Antonio Palomo, D. Fernando Tirado, D. Joaquín Scrolla, Don Emilio Sala, D. Miguel Aguirre, D. Constantino Fernández, D. Ubaldo Fuentes, D. Constantino Gómez, D. Juan Jiménez Martín, D. Esteban Menéndez, D. Manuel María Menéndez, D. Maximino Peña, D. José Alcázar Tejedor, D. Jenaro Leal Conde, D. Angel Díaz Sánchez y D. Aniceto Marinas, todos los cuales han presentado en tiempo hábil los documentos que acreditan su aptitud legal.

Madrid 6 de Febrero de 1899.—El Director general, V. Santamaría.

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 13 de Septiembre de 1886, esta Dirección general hace público que el Tribunal de oposiciones a la Ayudantía numeraria de la clase de Modelado y Vaciado de adornos de la Escuela provincial de Bellas Artes de Cádiz, ha quedado definitivamente nombrado en la siguiente forma:

Presidente, Excmo. Sr. D. Carlos Groizard, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Francisco Morales, D. Francisco Repeto, Don Francisco Molinelli, D. Elías Martín y D. Emilio Orduña.

Suplentes: D. César López Vandelacken, D. Ricardo Bellver, D. Dionisio Pastor Valsero y D. Pelayo Quintero.

Los opositores a la mencionada Ayudantía son: D. Manuel Reboredo, D. José López Llinás y D. Manuel Montes Berbel, todos los cuales han presentado en tiempo hábil los documentos que acreditan su aptitud legal.

Madrid 7 de Febrero de 1899.—El Director general, V. Santamaría.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Los trabajos que constituyen el envío de tercer año de los pensionados por la Pintura, Escultura y Música en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, se hallarán expuestos al público en los salones de esta Real Academia durante los días 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del corriente, de nueve a doce de la mañana.

Madrid 9 de Febrero de 1899.—El Secretario general, Siméon Avalos.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Esta Real Academia ha examinado detenidamente las cuatro Memorias presentadas al concurso ordinario de 1898, que se distinguen respectivamente con los lemas:

1.ª ¡¡Hora era ya de que las alias clases directoras pensasen seriamente en las sencillas é incultas masas obreras!!

2.ª Ama al prójimo como a ti mismo.

3.ª Las reformas sociales no solamente tienden a asegurar el bienestar de la clase obrera, sino también la felicidad de los pueblos.

4.ª Todo gobernante previsor debe mirar especialmente por las clases más desvalidas de la sociedad a él encomendada.

Versan sobre el tema: Bases de una buena legislación de seguros, retiros y pensiones para obreros en los casos de muerte prematura, ancianidad, invalidez, accidentes y cesación del trabajo. Límites de la intervención del Estado en tales asuntos. Ventajas é inconvenientes del seguro voluntario y del obligatorio; y la Corporación, en su junta de ayer, ha acordado que no ha lugar a la adjudicación de premio ni accésit, declarando, en su virtud, desierto el citado concurso.

Lo que, por acuerdo de la Academia, se pone en conocimiento del público.

Madrid 8 de Febrero de 1899.—El Académico, Secretario perpetuo, José García Barzanallana.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Noviembre de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Marzo a la una de la tarde, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898, para la conservación de la carretera de Madrid á Castellón, sección segunda, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 28.153 pesetas 84 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 11 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en

Madrid 20 de Enero de 1899.—Aprobado.—El Director general, Diego Arias de Miranda.

Table with columns: NOMBRES, NATURALEZA (Pueblo, Provincia), FECHA (DEL NACIMIENTO, DEL INGRESO EN EL CUERPO, DEL ÚLTIMO EMPLEO), SITUACIÓN (EN QUE SE ENCUENTRAN), SERVICIO (Á QUE ESTÁN AFECTOS), HONORES Y CONDECORACIONES. Lists names and their professional details.

el día 26 de Febrero, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, Puerta del Sol, 3, con objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Disolución de la Sociedad.
2.º Otorgamiento de la oportuna escritura y nombramiento de las personas que deben firmarla en nombre de todos los asociados.
3.º Determinación de las bases á que deba sujetarse la liquidación del activo y pasivo de la Compañía, y nombramiento de las personas que deban encargarse de la misma.
4.º Cualquier otro objeto relacionado con los precedentes que proponga el Consejo de administración en forma reglamentaria.

Podrán concurrir á la misma los señores accionistas poseedores de cinco á más acciones inscritas á su nombre en el registro de la Sociedad con seis días de anticipación á la fecha de la celebración de la junta general extraordinaria; los que posean menor número podrán asociarse para formar aquél, pero haciéndose representar por uno sólo de ellos en la referida junta.

Madrid 8 de Febrero de 1899.—El Vicepresidente, Luis Canalejas. X—1400

Remolcadores Bilbainos.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1898.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Rows include Vapores propiedad, Utiles, pertrechos y mobiliario, Cuentas corrientes deudoras, Capital, Cuentas corrientes acreedoras.

Bilbao 31 de Enero de 1899.—El Director Gerente, Francisco Martínez Rodas. X—1408

Compañía Marítima Cantabria.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1898.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Rows include Vapores propiedad, Mobiliario, Existencia en metálico, Valor del capital en acciones, Beneficios y pérdidas.

Bilbao 7 de Febrero de 1899.—El Director Gerente, Atanasio de Suinaga.—V.º B.º—El Presidente, Rodas. X—1409

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 9 de Febrero de 1899, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 8, Día 9. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Deuda al 4 por 100 amortizable.

Table with columns: Día 8, Día 9. Rows include Billetes hipotecarios de Cuba de 1886, Banco Hipotecario de España, Cédulas hipotecarias al 5 por 100, Acciones del Banco de España.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Daño, Beneficio. Rows include Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez de la Frontera, León, Llerda, Linares.

Bolsas extranjeras.

Paris 8 de Enero de 1899.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Idem id. interior, Idem amortizable al 2 por 100, Obligaciones de Cuba, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 32½0. Paris, á la vista, beneficio, 30º30-30º25.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Febrero de 1899.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows include 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 6 de la tarde, 9 de la noche, 9 de la noche.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 9 de Febrero de 1899.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows include S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña (7 h.), Santiago, Orense, Vigo, Oporto, Lisboa (8 h.), Badajoz, S. Fern. (7 h.), Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpiñán, Sicilia, Niza, Roma, Liorna, Palermo, Cagliari.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no hubo parte de lluvias.

ANUNCIOS

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS.—SE SACAN á pública subasta voluntaria varias hazas de tierras de riego, que componen en junto 302 ½ marjales, dos cortijos con 63 fanegas tierra de secano, cuatro casas y un molino aceitero, todo ello sito en la ciudad de Almuñécar y su comarca.

La subasta del marjalado se celebrará el día 25 de este mes, y la de los demás inmuebles el 28 del mismo, á las dos de la tarde, simultáneamente, en Almuñécar ante el Notario D. José Novell, y en Madrid, en la Notaría de D. Ricardo de Rueda, calle de Preciados, núm. 28, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones y se darán más detalles. X—1405

SANTOS DEL DIA

San Caralampio, mártir, y San Sabino, Obispo.

Cuarenta horas en las monjas de San Plácido.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 132 de abono.—5.ª serie.—Turno par.—Moda.—Curro Vargas.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Los caballos.—Alta mar.—Los corazones de oro.—Segundo acto de la misma.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Moda.—Campanero y sacristán.—La vejecita.—El querer de la Pepa.—Gigantes y cabezudos.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La fiesta de San Antón.—La chavala.—Amor engendra desdicha ó el grupo y el feo y verduleras honradas.—Churro Bragas.

TEATRO ROMEA.—A las ocho y tres cuartos.—Caretas y capuchones.—Bellina.—Loreto Fréjolí.—¡A mí, las recentadores!